

RESOLUCIÓN Nº: 687/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Medicina del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires por un período de seis años.

Buenos Aires, 07 de octubre de 2010

Expte. Nº: 804-117/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 18, 19 y 20 del mes de noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se

acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista presentando la información necesaria para responder a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactorias las aclaraciones realizadas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

El Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires se creó en el año 2001. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 2001, validez del título RM N° 0180/01) y Licenciatura en Enfermería (creada en 2001, validez del título RM N° 0180/01). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Neurología Infantil (acreditada por Resolución CONEAU N° 596/09), Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Resolución CONEAU N° 991/05) Especialización en Neonatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 378/09), Especialización en Psiquiatría (en proceso de acreditación) y la Maestría en Neuropsicología (en proceso de acreditación).

La estructura de gobierno y conducción del Instituto Universitario (IU) está integrada por un Rector, un Secretario Académico, un Secretario Administrativo, un Consejo Académico y siete departamentos de gestión. La carrera cuenta con una unidad operativa responsable de la implementación y seguimiento de la Práctica Final Obligatoria (PFO) que está integrada por un coordinador por cada una de las áreas de la PFO y por el equipo del Departamento de Asesorías Pedagógicas que se encarga de la organización, coordinación, supervisión y evaluación de la PFO. El nuevo organigrama (que se desprende de la última modificación del Estatuto de Agosto de 2009) presenta una estructura organizativa que cumple las necesidades actuales. Desde el año 2009 se ha ampliado el número de departamentos dependientes de la Secretaría Académica del Rectorado. Los Departamentos Académicos que dependen de la Secretaría Académica son cuerpos organizados en torno a disciplinas con funciones docentes en las carreras de grado y de posgrado. También, dependen de la Secretaría Académica los Departamentos de Gestión, que incluyen los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación, Extensión, Relaciones Interinstitucionales, Información y

Documentación y Educación. Considerando que el instituto, que originariamente tenía dos carreras (Medicina y Enfermería), planea incorporar más carreras de grado y de posgrado, resulta conveniente una definición más específica de las estructuras y sus funciones (particularmente en relación con la carrera de Medicina) a fin de asegurar que la estructura organizativa acompañe satisfactoriamente el crecimiento de la institución.

Las políticas vigentes relacionadas con las actividades de Investigación y Desarrollo tecnológico (ID) están estrechamente ligadas a la misión institucional. El Instituto Universitario, a través de su Departamento de Investigación y sus comisiones asociadas, provee el espacio necesario para el desarrollo de líneas de investigación aplicables a la medicina humana y sus tecnologías y técnicas derivadas. Además, el Instituto prevé desarrollar una carrera de investigador, fomentar líneas de ID y tender a un proyecto de ID sustentable a través de políticas de subsidios, oferta de becas y transferencia a la clínica del conocimiento adquirido a través de sus líneas de investigación. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Departamento de Investigación. En la actualidad, la institución tiene en vigencia 16 proyectos de investigación que se desarrollan en diferentes áreas. Ellos se relacionan con temáticas de las áreas biomédica, clínica, epidemiológica, de servicios y de educación médica. En los proyectos de investigación participan 27 docentes de la carrera y 30 estudiantes. La institución informa que los estudiantes tienen acercamiento a la investigación en las asignaturas Salud Pública, Introducción a la Investigación Básica e Introducción a la investigación Clínica

El plan de estudios vigente en la carrera, aprobado por Resolución CA N° 08/04, comenzó a dictarse en el año 2004, modificando el plan anterior que había comenzado en 2001. El plan tiene una carga horaria total de 8958 horas y se desarrolla en 6 años. Teniendo en cuenta la sustantiva diferencia entre la carga horaria total de la carrera y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial, se recomienda reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 2004 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	5992

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	2966
Carga horaria total mínima	5.500	8958

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 2004		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1737	55%	40%
Ciclo de formación clínica	1509	60%	60%
PFO	774	83%	80% - 1280 horas

El plan de estudios se estructura en ciclos, con un Ciclo de Formación Básica o Biomédico de 3 años de duración, un Ciclo Clínico de 2 años y la PFO o Internado Rotatorio, de 1 año de duración.

El plan ofrece el siguiente listado de asignaturas electivas: Salud Ambiental I y II, Introducción a la Comunicación Audiovisual, Comunicación en Medicina I, Introducción a la Investigación Básica I, II, III, y IV, Introducción a la Investigación Clínica I y II, Elementos de Matemática I y II, Italiano I y II, Escuela de Ayudantes de Morfología I, II y III, Ayudantes de Fisiología I y II, Dibujo y Medicina I y II, Expresión Oral y Escrita, Arquitectura y Salud, Acciones en Salud, Literatura Argentina, Salud Comunitaria, diversos talleres de Inglés y Salud. La institución presenta un reglamento y tiene una comisión que se ocupa del desarrollo de este tipo de actividades. Los estudiantes deben cumplir un total de 288 horas de asignaturas electivas. La oferta es variada y suficiente y la cantidad de horas a cumplir por lo estudiantes es adecuada.

El Convenio de Alianza Estratégica, soporte y lazo entre el Hospital Italiano y el Instituto Universitario, permite que los alumnos realicen la formación práctica en el edificio central, en el Hospital de San Justo y en todos los centros periféricos. Las actividades docentes, en general, transcurren entre las 8 y las 17 horas y los alumnos del Internado Anual Rotatorio realizan también sus guardias semanales. No sólo la actividad clínica se realiza en el

Hospital, sino que los alumnos se integran al ámbito hospitalario desde el comienzo de su carrera con los trabajos prácticos de Patología o de Introducción a la Medicina III llevados a cabo en el servicio de Patología. Además, los alumnos concurren asiduamente a los servicios de imágenes y a otras dependencias de diagnóstico. También concurren con los docentes a los quirófanos a fin de presenciar cirugías generales, obstétricas, ginecológicas, ortopédicas u otras. Asimismo, los alumnos concurren al Hospital para realizar trabajos prácticos de Fisiología y Ciencias Morfológicas.

En relación con los sistemas de evaluación, todas las actividades curriculares cuentan con evaluaciones formativas y sumativas. Las modalidades son diversas: exámenes de selección múltiple, monografías, exámenes orales semi-estructurados, presentaciones orales y exámenes del tipo ECOE (Examen Clínico Objetivo Estructurado). Otra modalidad evaluativa destacable es el Diario de Viaje (modalidad tipo portfolio) que los alumnos deben completar durante el Internado Rotatorio. Este recurso implica un registro diario, firmado por los docentes, de todas las actividades evaluadas para la adquisición de las competencias de los diferentes niveles.

A su vez, el plan de estudios asegura la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 1314/07 mediante la realización de 3 Exámenes Clínico Objetivo Estructurado que se aplican en Introducción a la Medicina III, Semiología y Fisiopatología y como Examen de Final de Carrera.

La carrera cuenta con 349 docentes. De éstos, 43 tienen cargos regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	13	0	4	0	23	40
Profesor Asociado	15	0	8	0	22	45
Profesor Adjunto	109	0	33	0	23	165
Jefe de Trabajos Prácticos	39	1	14	0	1	55
Ayudantes graduados	44	0	0	0	0	44
Total	220	1	59	0	69	349

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	93	1	27	0	34	155
Especialista	88	0	26	0	17	131
Magíster	22	0	2	0	5	29
Doctor	13	0	4	0	10	27
Total	216	1	59	0	66	342

Además, la institución cuenta con 100 especialistas graduados de instituciones no universitarias.

El cuerpo docente tiene formación e idoneidad adecuadas. Asimismo, la institución ofrece oportunidades para que los docentes mejoren sus habilidades y conocimientos en sus disciplinas específicas y en estrategias de enseñanza, evaluación y gestión educativa. La formación docente se desarrolla plenamente desde el año 2007.

Los profesionales pertenecientes a hospitales, consultorios, unidades asistenciales u otras instituciones no universitarias que cumplen funciones docentes cuentan con reconocimiento académico por parte de la unidad académica. Estos profesionales son capacitados para la docencia. Un alto porcentaje de los docentes pertenecen, además, al área asistencial del Hospital Italiano, de modo que la relación docente alumno es muy favorable.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	28	154	20
2007	41	169	20
2008	42	181	18

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la institución y se comparten con el Hospital Italiano. Existe un convenio de

alianza estratégica entre la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano y el Hospital Italiano que permite disponer de todos los recursos necesarios para el desarrollo de la carrera. Además, los alumnos concurren a los centros periféricos del Plan de Salud del Hospital Italiano (que incluyen el Hospital de San Justo).

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio central. El personal afectado a la biblioteca asciende a 4 personas. De estas 4 personas, 2 cuentan con formación en Bibliotecología. Entre las tareas que desarrollan se incluye la realización de búsquedas bibliográficas así como el asesoramiento en materia de organización y manejo de la información para la elaboración de monografías o tesis en aspectos tales como las citas bibliográficas, etc. Asimismo, se dictan cursos, seminarios y clases de entrenamiento a pedido de los interesados (dentro y fuera de la Institución) y como parte de un programa de formación propio de la biblioteca. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 3900 libros relacionados con la carrera.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

1. No se verifica una planificación de las actividades de extensión que prevea la participación de docentes y alumnos.

La institución informa, como respuesta al déficit, que el Departamento de Extensión Universitaria es el encargado de desarrollar las actividades de extensión, a través de proyectos que se proponen desde el Instituto Universitario o atendiendo a demandas que surgen de la comunidad. Las propuestas que llegan al Departamento de Extensión son analizadas y promovidas o bien, reformuladas. Además, la institución comunica que la extensión forma parte del currículum de la carrera de Medicina. El plan de estudios incluye actividades de extensión universitaria guiadas, estimuladas, supervisadas y orientadas por el Departamento de Extensión Universitaria. Estas actividades de extensión son planificadas anualmente y realizadas por todos los alumnos en las siguientes materias obligatorias: Introducción a la Medicina 1; Atención primaria; Introducción a la Medicina 2; Salud Pública 1; Salud Pública 2; Salud Ambiental; Salud y Comunidad; Acciones en Salud; Medicina del Ejercicio y Salud; Salud Bucal. Además, entre las materias optativas se incluyen actividades dirigidas a la comunidad o dirigidas a formar al alumno como agente de promoción de la salud. Asimismo, el IU, atento a las necesidades locales, intenta satisfacer las demandas culturales mediante diferentes actividades de extensión hacia la comunidad.

Asimismo, la institución informa que se diferencian tres tipos de actividades de extensión. Entre ellas se encuentran las actividades habituales, que se realizan todos los años y están incluidas en las materias obligatorias y optativas. Estas actividades consisten en talleres con miembros de la comunidad, participación en campañas de salud, actividades en centros de bajos recursos, entre otras. También, se realizan actividades voluntarias, permanentes, dirigidas a la comunidad, entre las que se incluyen la participación en actividades en centros de salud, en artículos de difusión periodística a través de distintos medios como "Aprender salud", la realización de pasantías en programas médicos del Plan de Salud, la redacción y la publicación de libros de la editorial del Instituto. Y, finalmente, existen actividades orientadas a atender necesidades puntuales por situaciones emergentes o coyunturales.

En este sentido, la institución detalla la planificación anual de actividades de extensión diferenciando los tres tipos en un cronograma que incluye las acciones a realizar, los plazos, los participantes, el responsable y los indicadores que serán tenidos en cuenta para definir los avances y la evaluación (en caso de ser parte de una asignatura). Esta planificación se considera satisfactoria. Además, la información referida a la participación de los alumnos y docentes en actividades de extensión, permite inferir que actualmente la situación es satisfactoria. De todas formas, se recomienda implementar un sistema de incentivos que permita asegurar la presentación de proyectos de extensión y la inserción de un mayor número de alumnos y docentes en estas actividades.

2. En los certificados de estudios no se incluyen los aplazos.

La institución comunica que mediante la Resolución CA N° 1314/09 ha resuelto la incorporación de los aplazos en los certificados de estudios de los estudiantes de la Casa. Dicha resolución ya se encuentra en vigencia y satisface plenamente lo requerido.

3. No todo el cuerpo docente acredita más de 50 horas de formación en docencia superior.

En la respuesta a la vista la institución comunica que ha puesto en marcha la ampliación del Programa de Formación en Docencia Universitaria, que consiste en formar a los docentes de la Casa en docencia superior a través del dictado de cursos breves que suman un total de 360 horas en dos años. De esta manera los docentes se capacitan pedagógicamente para mejorar su desempeño. Esta ampliación busca aumentar la cantidad de docentes implicados en el programa y diversificar la oferta de cursos ofrecidos. El plan de mejoras se presenta para

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

alcanzar a la totalidad de los docentes, prevé la incorporación de un profesional en el primer semestre de 2010 y el aumento de las vacantes disponibles. El fin es lograr que en el plazo de tres años todos los docentes cumplan con el requisito de alcanzar como mínimo 50 horas de formación en docencia superior, y al menos 150 docentes continúen su formación hasta completar las 360 horas que se propone en el programa. El área de Asesorías Pedagógicas se encuentra a cargo de la implementación de este plan de mejoras con un presupuesto de \$4.000 mensuales.

Además, como complemento del Programa de Formación en Docencia Universitaria, la institución prevé diversificar la oferta de capacitación mediante tres líneas de acción diferenciadas: la implementación e inicio de la Maestría en Educación para Profesionales de la Salud; el dictado de cursos breves de Formación Pedagógica con el objeto de responder a necesidades específicas de formación y el desarrollo de Ateneos Pedagógicos. A cargo de este plan se encuentra el área de Asesoría Pedagógica y el costo previsto es también, de \$ 4.000 mensuales. Estas medidas resultan suficientes para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial asegurando la formación pedagógica mínima en todo el cuerpo docente. Además, se sugiere incorporar este tipo de formación entre los requisitos para la promoción de los docentes.

Conclusión:

A partir del análisis de la información presentada y teniendo en cuenta las características exigidas en los estándares de la Resolución Ministerial, se resolvió proponer la acreditación por el término de seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires por un período de seis (6) con las recomendaciones que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

1. Implementar el Programa de Formación en Docencia Universitaria de manera de asegurar que la totalidad del cuerpo docente cuente con 50 horas de formación en docencia superior en un plazo de 3 años.
2. Reducir la carga horaria total del plan de estudios atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias teniendo como referencia la Resolución Ministerial.
3. Implementar un sistema de incentivos que permita asegurar la presentación de proyectos de extensión y la inserción de un mayor número de alumnos y docentes en estas actividades.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 687 - CONEAU - 10